

II Coloquio Internacional ?Saberes contemporáneos desde la diversidad sexual: teoría, crítica, praxis, 2016.

REPRESENTACIONES DE EFECTIVOS DE LA POLICÍA DE SAN LUIS SOBRE LAS PERSONAS TRANS.

Loizo Juana Mercedes, Vuanello, Roxana, Sosa María Luz y Ortiz Alarcón Yessica Alejandra.

Cita:

Loizo Juana Mercedes, Vuanello, Roxana, Sosa María Luz y Ortiz Alarcón Yessica Alejandra (2016). *REPRESENTACIONES DE EFECTIVOS DE LA POLICÍA DE SAN LUIS SOBRE LAS PERSONAS TRANS. II Coloquio Internacional ?Saberes contemporáneos desde la diversidad sexual: teoría, crítica, praxis.*

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/ortizya/7>

ARK: <https://n2t.net/ark:/13683/pUte/cxW>



Esta obra está bajo una licencia de Creative Commons.
Para ver una copia de esta licencia, visite
<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/deed.es>.

Acta Académica es un proyecto académico sin fines de lucro enmarcado en la iniciativa de acceso abierto. Acta Académica fue creado para facilitar a investigadores de todo el mundo el compartir su producción académica. Para crear un perfil gratuitamente o acceder a otros trabajos visite: <https://www.aacademica.org>.

Representaciones de efectivos de la policía de San Luis sobre las personas trans.

AUTORES

Loizo, Juana Mercedes

Título: Especialista en Criminología

Afiliación institucional: docente jubilada con carrera en la asignatura de Psicología Jurídica de la Licenciatura en Psicología, Facultad de Psicología, Universidad Nacional de San Luis. E-mail: mechyoizo@gmail.com

Vuanello, Graciela Roxana

Título: Doctora en Psicología

Afiliación institucional: Profesora titular en la asignatura de Psicología Jurídica de la Licenciatura en Psicología, Facultad de Psicología, Universidad Nacional de San Luis. E-mail: flacarox@gmail.com

Sosa Suarez, María Luz

Título: Especialista en Docencia Universitaria

Afiliación institucional: Profesora Adjunta en la asignatura de Psicología Jurídica de la Licenciatura en Psicología, Facultad de Psicología, Universidad Nacional de San Luis. E-mail: luzsosasuarez@gmail.com

Valdebenito, Erika

Título: Doctora en Psicología

Afiliación institucional: Jefe de Trabajos Prácticos en la asignatura de Psicología Jurídica de la Licenciatura en Psicología, Facultad de Psicología, Universidad Nacional de San Luis. E-mail: valdebenitoerika@yahoo.com.ar

Furgiuele, Valeria

Título: Licenciada en Comunicación Social

Afiliación institucional: Facultad de Ciencias Humanas, Universidad Nacional de San Luis. E-mail: mavafur@gmail.com

Recabarren Bertomeu, José

Título: Licenciado en Psicología

Afiliación institucional: Pasante graduado en la asignatura de Psicología Jurídica de la Licenciatura en Psicología, Facultad de Psicología, Universidad Nacional de San Luis. E-mail: recjose@gmail.com

Calvo, Yael Guadalupe

Título: Licenciada en Psicología

Afiliación institucional: Jefe de Trabajos Prácticos en la asignatura de Psicología Educativa de la Licenciatura en Psicología, Facultad de Psicología, Universidad Nacional de San Luis. E-mail: yaelcalvo@saludm.com

Quiroga, Blanca

Título: Licenciada en Psicología

Afiliación institucional: Integrante del Cuerpo Técnico Auxiliar del Poder Judicial de San Luis. E-mail: bmq@live.com

Ortiz Alarcón, Yessica Alejandra

Título: Estudiante avanzada en la Licenciatura en Psicología

Afiliación institucional: Pasante alumna en la asignatura de Psicología Jurídica de la Licenciatura en Psicología, Facultad de Psicología, Universidad Nacional de San Luis. E-mail: yalejandra.ortiz@gmail.com

RESUMEN

La realidad marca el amplio mosaico de desigualdades humanas que han tenido lugar, y que lo tienen, como consecuencia del dominio hegemónico de concepciones ligadas a la heteronormatividad en el ejercicio de la sexualidad, dividiendo a individuos en grupos, sectores o categorías. Dentro de ese mosaico sobresale el colectivo de LGBTIQ. En el marco del Proyecto de Investigación: “Derechos Humanos, Control Social y Sectores Vulnerables”, Facultad de Psicología, Universidad Nacional de San Luis, se indagó sobre las representaciones sociales del colectivo trans en las fuerzas de seguridad, y su posible influencia en el surgimiento de los procesos de discriminación manifiesta o encubierta. Para tal fin se realizaron entrevistas semi-

estructuradas a 125 policías pertenecientes a comisarías de la ciudad de San Luis y zonas aledañas. Entre los principales resultados se destacan la práctica social de la vestimenta y accesorios como una marca identitaria, al tiempo que se reduce la condición trans al travestismo; la interpretación de lo trans reducido al sexo –genitalidad, y vinculado a trastornos psicológicos; la representación mayoritaria focaliza a las personas trans femeninas existiendo una invisibilización de lo trans masculino.

Palabra clave: representaciones sociales - policía - personas trans - discriminación - criminalización

INTRODUCCIÓN

Dentro de las instituciones de control formal, la policía se ha presentado como una organización resistente a la mirada externa. Es a partir de la década de los '80 que se producen las fisuras que habilitarán el acceso a las investigaciones académicas, especialmente desde disciplinas del campo social. Esto se observa en países, tanto de la región latinoamericana como de Europa, en virtud de circunstancias políticas semejantes, algunas caracterizadas por la recuperación de sistemas de gobierno democráticos. Hecho que imponía una profunda revisión estructural de la policía como fuerza de seguridad interior, para adecuarla a los nuevos tiempos que se comenzaba a transitar, una vez superados los gobiernos totalitarios y dictatoriales.

Cabe señalar que, en virtud de circunstancias de su entorno, la policía como objeto de investigación había sido abordada con anterioridad en países anglosajones, como Estados Unidos desde los '70 e Inglaterra por la misma época, trabajos que se constituirán en fuente de comparación para los nuevos abordajes que tendrán lugar en los contextos referidos.

En Argentina, no obstante los esfuerzos implementados en las primeras décadas de los gobiernos democráticos para reformar la policía, ésta continuaba operando con las prácticas adquiridas durante la dictadura, especialmente en las grandes ciudades. Por tal motivo, la mayor parte de las investigaciones académicas con las que se cuenta entre nosotros, han tenido lugar en la Capital Federal y en la Provincia de Buenos Aires, sin olvidar producciones del campo cinematográfico realizadas para mostrar las entrañas de los procesos de reclutamiento y acción de la policía, sus prácticas de corrupción y desviación de los cuerpos legales elaborados para ordenar su

acción. Cabe recordar a “El Bonaerense”, la película multi premiada de Pablo Trapero, estrenada en 2002.

En la cuestión policial en nuestro país, tendrán una importancia fundamental los organismos de Derechos Humanos. Surgidos durante la dictadura cívico-militar 1976-1983 para denunciar las políticas y prácticas del terrorismo de Estado y conformados después, ante la necesidad de afrontar y revelar los mecanismos de la violencia policial, desencadenada sobre sectores y personas marcados por dicha fuerza, han producido una interesante bibliografía al respecto que complementa y enriquece la producción de las universidades. Cabe destacar la labor del CELS (Centro de Estudios Legales y Sociales) y de la CORREPI (Coordinadora Contra la Represión Policial e Institucional), entre otros.

Es evidente que el punto de atracción para penetrar en las entrañas de la institución policial se funda, en parte, en la desviación de las funciones inherentes a su razón de ser como uno de los organismos que vehiculizan el ejercicio legal y monopólico de la fuerza física legítima, por parte del Estado. De allí que la mayor parte de los trabajos sobre la misma se inscriben en el campo sociológico, antropológico, histórico, jurídico, criminológico como los más prolíficos. La vinculación de la policía con la criminalidad, la seguridad y el control social constituyen los temas más recurrentes que han sido explorados.

Las indagaciones sobre la policía, desde el ámbito de la Psicología, son reducidas y se registran en la rama de la Psicología laboral ya que hacen foco, en su mayor parte, en los riesgos laborales y stress, como consecuencia de las condiciones en las que desarrollan su actividad. Pese a la interacción cotidiana de la policía con el público y a las consecuencias de la misma en función de los recursos individuales o colectivos que aquella pone en juego, son infrecuentes los trabajos que exploren las concepciones y representaciones que subyacen en los estilos con que los efectivos policiales afrontan dicha interacción, que se estructuran respecto a las condiciones de su entorno, a los intereses e ideología propia del gobierno de turno, además de los valores socioculturales imperantes en la comunidad.

Tanto desde el uso de la fuerza como de la autoridad emanada de su rol, la policía tiene el poder de operar sobre el mundo civil, definiendo situaciones, individuos, grupos, colectivos e instrumentando procedimientos muchas veces contrarios al ejercicio de los derechos de los habitantes, en especial cuando se trata de sectores que no responden a los modelos hegemónicos dominantes, sin que por ello se constituyan en ilegales.

En esta línea de acción se conformó un equipo de estudiantes, docentes y profesionales de la Facultad de Psicología, de la Universidad Nacional de San Luis, que investiga sobre temáticas relativas a Derechos Humanos, Control Social y Sectores Vulnerables, que desarrolla una investigación orientada a conocer las representaciones sociales que las/os integrantes de la fuerza policial sostienen en relación a las personas que pertenecen al colectivo LGBTIQ (lesbianas, gays, bisexuales, travestis, transexuales, transgénero, intersex, queer). Esta indagación responde al interés por relevar, en San Luis, el cumplimiento del corpus normativo vigente en Argentina desde el año 2010 – Ley de Matrimonio Igualitario y Ley de Identidad de Género -que definió nuevos derechos y garantías para este sector relegado hasta entonces y evaluar las creencias, saberes y actitudes que podrían dar lugar a la criminalización de quienes conforman el colectivo trans.

Esta investigación se propone explorar las construcciones que orientan la praxis policial en relación a dicho sector, a partir de entrevistas que han abordado diferentes ejes de exploración. En esta oportunidad, se ofrecen los resultados parciales acerca del modo en que los y las policías de San Luis definen y configuran la identidad de las personas trans, a partir de sus representaciones.

Se entiende que las Representaciones Sociales, constituyen sistemas cognitivos en los que es posible reconocer la presencia de estereotipos, opiniones, creencias, valores y normas que suelen tener una orientación actitudinal positiva o negativa. Se constituyen, a su vez, como sistemas de códigos, valores, lógicas clasificatorias, principios interpretativos y orientadores de las prácticas, que definen la llamada conciencia colectiva, la cual se rige con fuerza normativa en tanto instituye los límites y las posibilidades de la forma en que las mujeres y los hombres actúan en el mundo. (Araya Umaña, 2022; 11)

Siguiendo a la autora, se pone en evidencia la intrincada red de procesos y contenidos individuales y colectivos que mediatizan la relación de los seres humanos con el entorno en que tiene lugar dicha interacción. Los cuadros policiales, aunque pertenezcan a una institución que, aparentemente, hace de los códigos de procedimiento la guía prioritaria para la acción, son hombres y mujeres que participan y sustentan aquella *conciencia colectiva*, que suele ser instancia previa a la actuación policial propiamente dicha. En otras palabras, los estereotipos, prejuicios, sistemas de clasificación e interpretación sobre los otros, operan como un precursor para la acción policial y pueden influir, de hecho lo hacen, en actos de discriminación o etiquetamiento negativo de sectores sociales como el que nos ocupa.

Este conocimiento del “sentido común”, concepto desarrollado en la obra de los principales teóricos de las representaciones sociales (Moscovici, 1979,

Jodelet, 2008), suele ser contradictorio con los valores plasmados en instrumentos jurídicos progresistas, garantizadores de derechos, en la medida que estos últimos significan un rompimiento con ideas ancladas en concepciones reticentes a aceptar los cambios que impone el tiempo presente. Las Leyes de Matrimonio igualitario y de Identidad de género en su momento - plasmadas luego en la nueva versión del Código Civil- son ejemplos claros de este tipo de circunstancia, dado que se sitúan en una posición de avanzada respecto de las opiniones mayoritarias de la población.

En esta línea de pensamiento, se aspira conocer en cuanto las representaciones sociales de los/as policías sobre el colectivo trans, en su carácter de construcciones individuales y colectivas, son condicionadas por dimensiones socioculturales, por la formación policial y por el conocimiento –o desconocimiento- de la Ley de Identidad de Género.

En tal sentido, cabe señalar que uno de los pilares fundamentales sobre los que las sociedades construyen su cultura, se estructura en la diferencia sexual de los sujetos que las constituyen, a quienes se les atribuye y destina, tanto características como acciones y ocupaciones, producto de construcciones sociales, que deben cumplimentar. Sobre la base de diferencias biológicas y anatómicas, visibles al momento del nacimiento, se imprime la primera marca de la identidad y las atribuciones inherentes al ser varón o ser mujer, que van a configurar el género como complemento indivisible de este sistema sexo-genero, conceptualizado de esta manera por Gayle Rubin (1974)

Dicho sistema binario, rígido y excluyente, ha suscitado profundas controversias, a partir del siglo pasado, a partir de los avances científicos y la irrupción de los movimientos feministas, que han cuestionado profundamente la naturalización de un orden social impuesto sobre la base de estas diferencias. Cuestionamiento que se funda en que los seres humanos presentan un grado de diversidad en sus identidades y acciones sexuales que desbordan los estrechos márgenes de un sistema que restringe las definiciones a las categorías de hombre y mujer y sus consecuentes atribuciones y mandatos. Así lo demostró el clásico Informe Kinsey publicado en 1948, acerca del comportamiento sexual de hombres y mujeres norteamericanos.

Los primeros hallazgos de identidades que quebrantaban, sin proponérselo, el modelo hegemónico, se produjeron en el ámbito médico estadounidense, al encontrar que la autopercepción de numerosas personas en términos de lo masculino o femenino, no estaba ligada con su sexo biológico y, en un considerable número de casos, se planteaba el deseo de cambiar de sexo si existiera tal posibilidad. Hecho que dará lugar a una nutrida producción científica, destacándose autores como Cauldwell (1949), Benjamin

(1966), Stoller (1976), Money (1982) entre otros, que procuraron comprender y explicar este fenómeno. No obstante, resultó difícil liberarse de la sujeción del binarismo hegemónico, considerando esta manifestación como una desviación patológica, en términos de un trastorno de la identidad sexual, que se ha mantenido hasta el presente con la denominación de disforia de género.

Ardua ha sido la lucha del colectivo trans para lograr la despatologización de su condición, que aún persiste en el orden jurídico de numerosos países del mundo y también en el discurso y la práctica médica y psicológica, aunque con indicadores esperanzadores de transformación a la luz de los derechos humanos.

En Argentina, cabe destacar los progresos logrados en la legislación vigente, que posicionan al país entre los más avanzados en esta materia.

METODOLOGÍA DE TRABAJO

El presente trabajo de investigación tiene como objetivo, conocer las representaciones sociales de los efectivos policiales de la provincia de San Luis, acerca del Colectivo trans, y como estas pueden influenciar en los procesos de discriminación, ya sea de un modo más visible o encubierto.

Para esto la colaboración de los alumnos de quinto año, que cursan Psicología Jurídica, de la carrera de Licenciatura en Psicología- Fapsi- Unsl fue fundamental. Los datos que son el insumo de esta presentación, fueron recolectados mediante entrevistas individuales a personal policial, de la totalidad de las Comisarías (ocho) de la ciudad capital de San Luis, y en localidades cercanas, que lindan con esta. La muestra estuvo conformada por ciento veinticinco (125) entrevistados, hombres y mujeres, pertenecientes la mayoría de ellos a jerarquías iniciales y medias.

La herramienta elegida, fue la entrevista semi- estructurada a partir de ejes de indagación que fueron seleccionados previamente y que buscaban responder al objetivo antes enunciado que giraron en torno a: apreciaciones personales sobre lo que define a una persona trans; conocimiento de la Ley de Identidad de género; procedimiento policial con integrantes del colectivo; posibilidad de acceso al trabajo y características del mismo y por último, se indagó acerca de las concepciones sobre la posibilidad de adoptar.

La perspectiva de investigación seleccionada fue cualitativa de características exploratorias, “orientada al hacia el descubrimiento” (Vieytes, 2004), que permite como dice Sandoval Casilimas (2002) “comprender la realidad social como fruto de un proceso histórico de construcción visto a partir

de la lógica y el sentir de sus protagonistas, por ende, desde sus aspectos particulares y con una óptica interna” (p. 11).

La experiencia de investigación a la cual se alude es de tipo etnográfica, entendida esta como:

Un método de investigación por el que se aprende el modo de vida de una unidad social concreta. A través de la etnografía se persigue la descripción o reconstrucción analítica de carácter interpretativo de la cultura, forma de vida y estructura social del grupo investigado (Rodríguez Gómez, Gil Flores y García Jimenez, 1996, p.44)

A partir de las respuestas de los entrevistados se realizó la reconstrucción de categorías que las/os integrantes de la fuerza policial usan para definir a quienes conforman el colectivo trans. La recolección y análisis de los datos es un proceso, que demanda una revisión permanente del investigador (Vasilachis de Gialdano, 2006), fue por esto necesaria la reflexión grupal de los integrantes del equipo, acerca de los enunciados más apropiados para dar vida a las categorías y que permitieran dar cuenta de los dichos de los sujetos del modo más general posible, para incluir varios relatos y posteriormente generar sus correspondientes propiedades (Rodríguez Gómez, Gil Flores y García Jimenez, 1996), que a continuación se detallan.

ANALISIS DE LOS RESULTADOS

A partir del análisis de respuestas brindadas por los efectivos policiales, se generaron las siguientes categorías:

A) Por las bases biológicas/rasgos, que comprende

A)1. Caracteres corporales y sexuales: Esta categoría está conformada por aquellos enunciados que aluden a las expresiones corporales de bases biológicas y fisiológicas con las que los/as integrantes de la fuerza policial definen a la persona trans. Se observa que del total de los/as entrevistados/as ocho (8) sostienen en la construcción de la identidad trans una constitución biológica determinante que transgrede a clásica dicotomía heteronormativa varón-mujer; en palabra de entrevistados/as: “Son biológicamente de una manera y se transforman o se hacen ver como el sexo puesto”, “Persona que tiene sexo diferente” o bien “Están en el cuerpo que no es de ellos, supongo”.

Un entrevistado alude a una escisión en lo biológico y el aparato psíquico, dejando de lado la noción de identidad desde una construcción psicosocial: “Personas que físicamente nacieron con sexo hombre o mujer, pero psicológicamente son personas que eligieron el sexo opuesto al que nacieron”.

Toda vez que se visibiliza una modificación en la expresión corporal de la persona trans (específicamente de la mujer trans) es más fácil la adecuación en el sistema dicotómico sin estarlo del todo: “si se ponen pechos se consideran prácticamente mujer” y “Si se ponen pechos se consideran prácticamente mujer”. Dicha intervención en el cuerpo no exige la intervención genital pero sí las mamas. Otra de las intervenciones menciona a la persona trans ubicándola en un extremo del sistema heteronormativo como “otra mujer que tiene órganos masculinos”, también hay una mención acerca de roles sociales del sistema sexo-género pero con fuerte impronta genital “Alguien que presenta un órgano sexual y se comporta como si tuviera otro”; es así que en la mayoría de estas respuestas se observa una prevalencia por las bases biológicas determinantes de los roles sociales de un sistema dual.

A)2. Por intervenciones a partir de procedimientos y procedimientos quirúrgicos: Esta propiedad comprende aquellas intervenciones, en el marco del sistema médico, en el cuerpo para la adecuación de la expresión identitaria. En palabra de un miembro de la fuerza policial: “Los trans son operados. Los travestis no están operados, se visten de mujer. Ambos en su mente se sienten mujer”, realiza una diferenciación entre las personas intervenidas (sin aludir al tipo de procedimiento) y entre quienes expresan su identidad sólo a partir de un cambio de vestimentas. También, otro/a entrevistado/a alude nuevamente a la identidad de trans sólo a partir de una operación, asimilando el procedimiento a la construcción identitaria: “Son personas que cambiaron de identidad sexual, que se operaron” (sic).

A)3. Sin intervenciones en los órganos genitales

A partir de las respuestas recolectadas, se puede afirmar que existe por parte de la fuerza policial algún conocimiento de los derechos adquiridos por el colectivo LGBTIQ: identidad, nombre y casamiento. La base biológica se centra en la expresividad de la genitalidad, elaborando la definición de trans como aquella persona que sin intervenir, a partir de procedimientos quirúrgicos, su sexo; sin embargo se sostiene que utiliza vestimentas propias del género (hegemónico) opuesto.

“Hombre que se viste de mujer. Puede operarse o no para cambiar de sexo”

Se mantiene una cierta exigencia de regularización, al colectivo, a partir de las normas sociales y jurídicas. Siendo prescindible un procedimiento de intervención en la genitalidad para la definición del sujeto trans, desde las normas sociales es ineludible una regularización en la construcción identitaria, a partir de lo simbólico y el sí mismo: nombre.

“No es obligatorio cambiar de sexo por una cirugía. Si de identidad. Pueden elegir como llamarse, y hasta pueden casarse”

B) Configuración del sí mismo: ser de un sexo, se siente, se identifica, como del otro sexo.

En las respuestas de los/as entrevistados se observa un cierto acercamiento a la posible biografía de las personas trans desde su “presentación” como tales en la vida social. Una de las respuestas “Se siente y se acepta como otro” parecería colocar al sujeto en una dualidad del sí mismo, un otro que no es un yo pero que en el horizonte de la biografía es lo que va a ir constituyendo la propia identidad.

En otra de las respuestas se mantiene una distancia con respecto a lo que se proyecta en la propia biografía, “una vida de mentiras... no me gustaría que me pasara a mí”; también que esa transformación constitutiva en la biografía del sujeto trans es vista como una liberación y expresión de verdad:

“Son personas que se liberan, han vivido toda una vida de mentiras...no me gustaría que me pasara a mí, pero creo que es lo mejor para estas personas, que han vivido toda su vida aferrados a una mentira”

C) Papeles de género: Se define a esta categoría acorde a lo planteado por Lamas (2002), “el papel (rol) de género se configura con el conjunto de normas y prescripciones que dictan la sociedad y la cultura sobre el comportamiento masculino o femenino”.

Las normas y prescripciones que regularizan al todo social y mantienen la diferenciación entre comportamientos del género se materializan en actitudes y estereotipos, caracteres fisiológicos secundarios (por ejemplo, la tonalidad de la voz), vestimentas y proyección de una imagen corporal ubicada en algunos de los papeles de género, entre otros.

En algunas de las respuestas, el rol de género está acentuado en materializaciones expresivas que se adjudica hegemónicamente a lo femenino “Es un hombre vestido de mujer y actúa como mujer”, “Personas que se transforman en otro sexo, actúan y se visten como el otro sexo” pero sosteniendo lo biológico como inicio de una posible definición de lo trans; también los verbos que definen, vestir y actuar, se asemejan a la puesta en escena de sí en un escenario social. Vinculado a esto, la imagen cambiada sin profundizar en qué aspectos: “Personas que cambian de imagen”.

Entre las elaboraciones de efectivos de la fuerza policial, adjudican a las personas trans la adecuación y estereotipación a lo femenino, siempre desde un sistema dicotómico, de normas reguladas socialmente como la vestimenta femenina y el uso de una tonalidad suave de la voz; sin embargo parecerían ser colocados como solapamiento de una base biologicista para su definición toda vez que reafirman que siguen siendo hombres, cuando la persona trans

expresa y/o materializa en lo social comportamiento que corresponden a lo definido como masculino en los roles de género.

“...Que cambian su sexo, que son hombres y se visten de mujer, hablan con voz suave pero son hombres, y cuando pelean no son maricas, pelean como hombre, son hombres”

D) Personas trans identificadas con estereotipos: Los estereotipos son las creencias que se elaboran y comparten entre grupos culturales acerca de otro; algunas de estas creencias pueden ser base para prejuicios en aspectos positivos o negativos. Se puede definir también como concepciones preconcebidas acerca de como son y como deben comportarse las mujeres y los hombres (Delgado et al 1998).

El uso más frecuente del término está asociado a una simplificación que se desarrolla sobre comunidades o conjuntos de personas que comparten algunas características. Dicha representación mental es poco detallada y suele enfocarse en supuestos defectos del grupo en cuestión. Incluye a travestis; transformistas; homosexuales; lesbianas; gays; bisexuales.

Entre las respuestas dadas por parte de efectivos, hay escasa diferenciación de las categorías que engloba el concepto trans y su inclusión en el colectivo LGTIQ. Reducen la identidad al travestismo, es decir fortalecen la vestimenta y las expresiones corporales femeninas como regularización social estereotipada: “hombres vestidos de mujer”, “Personas que se visten del sexo opuesto”, “Persona que nació siendo mujer y quisiera aparentar ser del sexo masculino o viceversa”; también se observa un desconocimiento y duda por parte miembros de la institución “¿Son los travestis?”, “Trans no sé, no entiendo, no tengo idea. Travestis son hombres que han decidido por elección ser mujeres en su aspecto físico, como se ven, se visten como mujeres y actúan como mujeres”.

En un marco de duda acerca de cómo definir lo trans, se coloca en un lugar que no incluye lo transgénero, nuevamente se reafirma una identidad constituida desde lo genital y una dualidad identitaria: “Son los travestidos, transexuales....personas con doble identidad”.

Parece más claro en el horizonte de lo social la definición de la orientación sexual de los sujetos que la identidad de género pese a que un alto porcentaje distinguir entre la multiplicidad de prácticas de la sexualidad y actividades artísticas (transformers). “Las personas trans las veo muy distintas a las personas gay, que ellos si saben lo que quieren. Entiendo que el travesti no tiene tan definido que es, el género que tiene, como que intenta ser mujer pero no lo es”.

Algunas expresiones vertidas vinculan estereotipos con construcciones del lenguaje discriminatorias al tiempo que le adjudican “normalidad”: “Que es un travesti, o como lo denominamos nosotros “alternadores”, son personas comunes....”

E) Identificación de trans –por el sexo. Esta categoría surge a partir de las respuestas de efectivos policiales que suponen la identidad trans a el género femenino. Acorde a los porcentajes presentados más de la mitad del total de la muestra asocian a trans femenino, existiendo en dichas respuestas una invisibilización y/o desconocimiento de los trans masculinos, “no hay tantas mujeres que cambien de sexo o no se nota tanto”; se profundizan las respuestas que marcan cambios en el sexo, sin dejar explícito que reconocerían en esto (genitalidad, identidad) : “Cambia su sexo”, “cambia el sexo”. La enunciación del sexo, como materialidad expresiva, de alguna manera determinante del género, es así que la persona trans duplica el sexo a partir de la vestimenta del género opuesto en el sistema dicotómico o algún tipo de intervención quirúrgica: “Persona que tiene doble sexo: es varón y se viste de mujer o se operó para ser mujer, o una mujer que se viste de hombre”.

“Transexuales hombres”

F) Asociación de las personas trans con prejuicios: Acorde al origen etimológico del término, prejuicio, procede de la palabra latina praeiudicium que puede traducirse como “juicio previo”. Esta categoría se define a partir de los juicios previos, las creencias y evaluación de las personas trans. Si bien no existe una vinculación inmediata de los prejuicios desde aspectos negativos, ya que son sólo enunciados, una opinión previa acerca de algo que se conoce poco o mal, una crítica que se realiza sin tener los suficientes elementos previos para fundamentarla, sí es posible afirmar que forman parte del comportamiento derivado, la discriminación.

La discriminación comprende a juicios de valor que asocian al colectivo con una ruptura con la normalidad, entre un “nosotros” normativizados y un “ellos” que transgreden o rompen con esa regularización de la normalidad y normativización. Es así que, la discriminación se traduce en la patologización, desviación, la marginalidad como constitutiva del ser y del hacer de las personas del grupo, la construcción social palabras que están teñidas de una práctica burlesca en el discurso pero que tiene impacto inmediato en las construcciones de prejuicios y puesta en circulación en la sociedad.

Comprende:

F) 1. Asociación con trastornos psicológicos u orgánicos

Comprende esta propiedad todas aquellas expresiones que colocan en un régimen de normalidad a un nosotros social y ciertas particularidades

asociadas a enfermedades o patologías al colectivo. Esa regularidad de normalidad no tiene un sustento de conocimiento vago o difuso sino que es colocado por fuera de las mismas reglas de la naturaleza, asociados a valores de gustos personales, alguna posible explicación de la identidad está vinculado con hechos traumáticos : “Te soy sincero, nunca me gustó esa gente, nunca la acepté hasta que hoy por hoy se convirtió en algo mundial, y están apareciendo en todos lados este tipo de personas. A mi punto de vista es chocante este tipo de gente, son como anormales. En la naturaleza tenés el toro y la vaca en los humanos el hombre y la mujer, pero ¿lo trans?. Por eso digo que son anormales. No sé si han sufrido un trauma que los llevó a ser así”.

En algunas de las expresiones, al no lograr una explicación que evite el sesgo discriminatorio, se coloca al sujeto por fuera de lo general, una cierta particularidad que lo coloca por fuera de normalidad: “los normales los que no tienen esa particularidad”; que también se traduce en el sexo (sea como expresión de la sexualidad o genitalidad) a, sentimientos hacia otro y una distorsión: “Tienen sentimientos contra el otro sexo. Distorsión de su propio sexo”.

Es posible pensar que estas expresiones tienen un sustento anteriores estudios y patologizaciones de las ciencias médicas y auxiliares que fueron altamente divulgados por, también, las ciencias sociales, que intentaron dar cuenta y explicación de la identidad de género como una disforia y la necesidad de intervención psicológica para la “normalización”.

F) 2. Desviación: Se entiende en esta categoría los enunciados que colocan a las personas por fuera de un “nosotros social”, tal vez heteronormativo. Aquello de lo que no se puede dar cabal explicación, en función de lo conocido es ubicado en lo desviado. La diferencia está sostenida desde el lenguaje en una clara delimitación del uso de los pronombres personales que no les incluye, pese a sostener su no marginalización por parte de ese nosotros: “Son personas diferentes. No es que sean marginados, pero son diferentes a nosotros”.

Hay un cierto desconocimiento en las distinciones acerca de identidad y orientación sexual, colocando la desviación en lo sexual y sosteniendo alguna expresividad corporal que aluda al extremo femenino del sistema sexo-género:

“Chicos que tienen desviación sexual pero no están operados. Adquieren la fisonomía de una mujer.”

F) 3. Marginalidad: delito y prostitución

Esta propiedad está conformada a partir de las expresiones de efectivos de la fuerza policial que visibilizan a las personas trans desde sólo dos aspectos constitutivos del ser humano, ser y hacer desde la marginalidad. En las

márgenes de lo social e vinculan sus actividades con algún tipo de delito o bien al ejercicio de la prostitución como forma de sustento.

“Algunos se visten permanentemente de mujer, y otros sólo para prostituirse”

F) 4. Transgresión

Esta propiedad estuvo configurada por expresiones que hacen referencia a las conductas de personas trans que rompen con la norma hegemónica del binarismo en tanto no se visualizan en ninguna de las dos categorías tradicionalmente establecidas.

F) 5. Burla

Esta categoría alude a la serie de palabras que, como todo discurso social, son puestas en circulación construyendo acciones discriminativas.

Entre las respuestas explicitan que se sabe alguna de las expresiones vinculadas a la identidad pero otras hacen uso de términos que con la finalidad de burlar, segregar y discriminar, a partir de asociación libre entre el sujeto y una serie de objetos que sólo tienen en común el prefijo trans. Dicho campo semántico es una construcción que sólo tiende a la discriminación y a la cosificación de sujetos con identidad trans:

“transeúnte, transatlántico, transparente....transporte....tran....vestis, ¿transexuales?

“No, no se, trans....euntes. Trans....sexual, igual entiendo que es una cuestión de la sexualidad...”

CONCLUSIONES

Un aspecto de vital importancia a este trabajo, lo constituye la posibilidad brindada por las personas que conforman la institución policial de las comisarías intervinientes. Es conocida la dificultad en el acceso a la misma, dadas sus características de funcionamiento, así como también que las investigaciones existentes versan sobre temáticas que no incluyen aspectos como los aquí estudiados, otorgándole un carácter innovador al mismo, en cuanto aporta información sobre situaciones aún desconocidas en el ámbito local.

A modo de integración de los resultados recabados y analizados oportunamente, se hace relevante explicitar uno de los primeros significados atribuidos por el personal policial entrevistado en relación a sus representaciones acerca de quiénes son las personas trans, en los cuales reviste calidad la definición brindada sobre la base de sus características biológicas precisando signos físicos o corporales referidos sobre todo a

caracteres genitales. De tal modo, se refleja una mirada sesgada por la corporalidad que deja fuera procesos psicológicos y sociales que acompañan la percepción del sí mismo en la adecuación a una identidad sexual. Es decir se continúa categorizando a las personas por el sexo y no por un género distinto al sistema binario impuesto por la heteronormatividad.

A partir de estas concepciones se comienza a vislumbrar el grado de desconocimiento que poseen sobre las normativas vigentes sobre los derechos adquiridos por el colectivo trans, en relación a la elección de modificar su cuerpo a través de intervenciones quirúrgicas que antaño definían categorías diferenciadas entre trans y travesti, lo que para muchos de los oficiales continúa siendo la razón de la distinción. Si bien, algunas/os de los oficiales reconocen que no es una condición indispensable la reasignación sexual, todavía quedan resabios que se manifiestan en lo anteriormente citado.

En aquellas/os integrantes de la fuerza que reflexionan sobre las dificultades acontecidas, respecto de las transformaciones que atraviesan estas personas al sentir que ocupan un cuerpo equivocado, se observa una valoración que va desde lo peyorativo hasta la tranquilidad de saberse fuera de esta vivencia, lo que simboliza una solapada discriminación hacia quienes no pertenecen a alguno de los géneros socialmente construidos. En este sentido, este aspecto diferencial, se patentiza y maximiza en aquellas personas que en un número significativo, apelan a concepciones prejuiciosas que relaciona a las/os trans con la marginalidad, la transgresión y el delito, de modo tal, que se avanza sobre las categorías medicalizadas de anormalidad para situarlas en un orden diverso que llega hasta la criminalidad. Cabe salvar algunas respuestas emitidas en un sentido opuesto, que se entiende han estado condicionadas por la necesidad de brindar una imagen de mayor aceptación, dado que rápidamente se observan inconsistencias en estas actitudes a lo largo de las entrevistas.

En un amplio número, se concluye que visibilizan con mayor facilidad a las mujeres trans que a sus pares masculinos, ante quienes resaltan las dificultades sostenidas frente a las detenciones de quienes constitutivamente presentan una fortaleza biológica que no es coincidente con su imagen corporal, lo que les presenta confusión en la tarea y les exige medidas de defensa, que no ponen en juego ante una mujer. De tal manera, brindan material de análisis respecto de cómo influye en su accionar estas incongruencias entre sus propias representaciones y la función que deben desempeñar.

Además, este énfasis puesto en la imagen o representación externa donde se destacan los atributos relativos a la vestimenta y los signos que feminizan la estética (tales como maquillaje, tacos, pelucas) demarcan

estereotipos de género presentes en estas/os efectivos policiales. A través de los cuales, refuerzan la simpleza con la que definen la condición trans, olvidando la multiplicidad de elementos subjetivos, sociales, normativos y culturales implicados. En este orden cabe reconocer que gran parte de las/os entrevistados expresan sus representaciones sociales a partir de juicios previos que emiten, sin haber tenido acercamiento a integrantes de la comunidad trans, o bien por conocimientos de versiones de experiencias en las que no han intervenido, configurando sus significaciones a partir de rumores, apreciaciones de otras personas o bien ideas que no han constatado con lo experiencial, generando falsos conceptos que se estiman de valía cuando acompañan sus prácticas.

Quizás las respuestas de mayor impacto radican en aquellas, revestidas de contenido irónico y burlesco, utilizando la salida fácil del chiste para evitar el compromiso de una contestación considerada, que representan con mayor firmeza la ignorancia sobre las garantías ganadas con las leyes desde hace varios años, y que por lo tanto, deberían haber sido incorporadas al bagaje individual como institucional desde entonces. Tales disposiciones siguen sosteniendo situaciones de desigualdad, que si bien pueden ser compartidas por actores de la comunidad, entre quienes existe aún una vacancia del reconocimiento sociocultural necesario hacia la diversidad sexual, se hace importante en quienes pertenecen a una fuerza de seguridad. Las/os efectivos policiales, se comprometen a brindar un servicio igualado en normas y praxis, que deben trascender ideologías y creencias, a efectos de brindar una respuesta eficaz para el logro y mantenimiento de la paz social y la armónica convivencia, así como en la prevención y represión del crimen. Identificar a quienes no pueden superar estas premisas, por desinformación o posicionamientos personales, denota una dificultad que abona la vulnerabilidad de quienes conforman este colectivo. Sobre todo cuando se sostiene en el desconocimiento de la Ley de identidad de género y de los derechos especificados y tutelados por el Estado argentino.

Es factible pensar que una de las fortalezas de este estudio pueda verse expresada en la incorporación de estas temáticas en la formación y capacitación del personal policial en salvaguarda de los Derechos Humanos de las personas, independientemente de su condición etaria, género, étnica y todas aquellas garantizadas por la Constitución Argentina y los tratados internacionales específicos a los que ha adherido la Nación. Este, sería un modo de democratizar las prácticas policiales propias de un Estado Social de Derechos, como el modelo que se transita en la actualidad en el que los organismos del Estado resguardan la libertad, la seguridad y la dignidad de toda persona que habite el espacio provincial y nacional.

REFERENCIAS

- Araya Umaña, S. (2002) *Las representaciones sociales: ejes teóricos para su discusión* – Ediciones Cuaderno de ciencias sociales 127. FLACSO Sede académica Costa Rica.
- Delgado, Gabriela, Rosario Novoa y Olga Bustos (1998), Ni tan fuertes ni tan frágiles, Resultados de un estudio sobre estereotipos y sexismo en mensajes publicitarios de televisión y educación a distancia, UNICEF/PRONAM, México, 1998.
- Ekins, R. (1993) On male femaling: a grounded theory approach to cross-dressing and sex changing. *Sociological Review*, 41 (1): 1-29. Wileylibrary.
- Gamba, B (2009) *Diccionario de estudios de género y feminismos*. Buenos Aires: Biblos.
- Jodelet, D. (2008) El movimiento de retorno al sujeto y el enfoque de las representaciones sociales [versión electrónica] Recuperado de www.culturayrs.org.mx
- Lamas, M (2002), “La antropología feminista y la categoría género”. En *Cuerpo, Diferencia Sexual y Género*, Taurus, México.
- Maffía, D (2009) *Sexualidades migrantes: Género y transgénero*. Buenos Aires: Librería de Mujeres Editoras.
- Montero, I. y León, O.G. (2007). A guide for naming research studies in psychology. *International Journal of Clinical and Health Psychology*, 7, 847-862.
- Mora, M (2002), La teoría de las representaciones sociales de Serge Moscovici [versión online] Recuperado de www.raco.cat/index.php/Athenea/article
- Real Academia Española. (2001). *Diccionario de la lengua española* (22.a ed.). Madrid, España: Autor.
- Sirimarco, M (2009) *De civil a policía. Una etnografía del proceso de incorporación a la institución policial*, Ed Teseo.
- Sirimarco, M y Galeano D (2012) ¿Cómo pensar la policía desde la academia? *Red de periodistas judiciales de Latinoamérica* [versión electrónica] Recuperado de www.cosecharoja.org
- Soley-Beltrán, (2009) "¿Citas perversas? De la distinción sexo-género y sus apropiaciones" En Maffía, D (2009) *Sexualidades migrantes: Género y transgénero*. Buenos Aires: Librería de Mujeres Editoras.

- Strauss, A. y Corbin, J. (2002). Bases de la investigación cualitativa. Técnicas y procedimientos para desarrollar la teoría fundamentada. Bogotá: CONTUS-Editorial Universidad de Antioquia.